

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO ALQUILER MAQUINAS CARDIO EXPTE. 833CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FURXD-3WVKP-WXNYP</b> Fecha de emisión: <b>1 de Septiembre de 2022 a las 14:08:24</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2022 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2022 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:08:11 del día 1 de Septiembre de 2022 con certificado de AC Sector Público DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

[www.huelva.es](http://www.huelva.es) Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expediente 833CM/2022**  
**Ref.: RLL**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de suministro consistente el alquiler de máquinas de cardio para el gimnasio del polideportivo Andrés Estrada de la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, por la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, Dª Mª Teresa Flores Bueno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 22 de julio de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el suministro, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"La imprevisibilidad de la contratación es debido al mal estado de las máquinas existentes y mientras se elabora un contrato mayor para el renting de dichas máquinas."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 22 de julio de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas:

- WELLION INTERNATIONAL FITNESS, S.L.  
Email: wellion.info@gmail.com
  - FITLAND INTERNATIONAL EQUIPMENT, S.L.  
Email: javier.rubio@fitland.es
  - TODO GYM, C.B.  
Email: info.todogym@gmail.com
- 4º.- Ofertas presentadas: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

5º.- Informe suscrito el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 29 de julio de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del **Contrato Menor Expte. 2022/833 "ALQUILER MAQUINAS CARDIO GIMNASIO ANDRÉS ESTRADA"**, consistente en las siguientes acciones:*

*Se hace necesario el siguiente suministro en forma de alquiler:*

- a) 4 cintas de correr profesional modelo T800 o similar.
- b) Transporte y montaje incluido.
- El periodo de alquiler tendrá como máximo una duración de 12 meses.

*Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de **14.050,00 Euros y 2.950,50 Euros de IVA**, según informe de necesidad de fecha **22 de julio de 2022** para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

*Con motivo de averías en las máquinas existentes, las cuales no son rentables arreglarlas según empresas especializadas, y estando en trámite contrato mayor para el renting de las máquinas de los*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO ALQUILER MAQUINAS CARDIO EXPTE. 833CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FURXD-3WVKP-WXNYP</b> Fecha de emisión: <b>1 de Septiembre de 2022 a las 14:08:24</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2022 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2022 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:08:11 del día 1 de Septiembre de 2022 con certificado de AC Sector Público DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



*gimnasios de los polideportivos, se hace necesario el alquiler de máquinas de cardio para uso temporal en el gimnasio del polideportivo Andrés Estrada hasta que se tramite el contrato mayor elaborado para tal finalidad. Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:*

**ALQUILER MÁQUINAS CARDIO GIMNASIO ANDRÉS ESTRADA.**

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Importe	IVA	Total
<b>WELLION INTERNATIONAL, S.L.</b>	13.788,00	2.895,48	16.683,48
<b>FITLAND INTERNATIONAL EQUIPMENT, S.L.</b>	13.998,00	2.939,58	16.937,58
<b>GIMNASIO TODO GYM, C.B.</b>	14.042,00	2.948,82	16.990,82

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

La oferta presentada por **WELLION INTERNATIONAL, S.L.** es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **WELLION INTERNATIONAL, S.L.**, con domicilio en **POL. IND EL MURO, C/ LAS CIENCIAS, 1-3-5 - 41720 - LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)**, CIF/NIF **B-91.368.142**. Email: [wellion.info@gmail.com](mailto:wellion.info@gmail.com), por un valor de **13.788,00 Euros** y **2.895,48 Euros** de IVA, lo que suma un total de **16.683,48 Euros**. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan RC practicadas por el Departamento de Intervención por sendos importes de:

-17.000,50 € con cargo a la partida 200 342 20300.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, a la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro, en régimen de alquiler, de máquinas de cardio para el gimnasio del polideportivo Andrés Estrada de la ciudad de Huelva, a la empresa **WELLION INTERNATIONAL, S.L.**, con domicilio en **POL. IND EL MURO, C/ LAS CIENCIAS, 1-3-5 - 41720 - LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)**, CIF/NIF **B-91.368.142**. Email: [wellion.info@gmail.com](mailto:wellion.info@gmail.com), por un valor de **13.788,00 Euros** y **2.895,48 Euros** de IVA, lo que supone un total de **16.683,48 Euros**, con un plazo de ejecución de un mes a partir de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 29 de julio de 2022.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO ALQUILER MAQUINAS CARDIO EXPTE. 833CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FURXD-3WVKP-WXNYP</b> Fecha de emisión: <b>1 de Septiembre de 2022 a las 14:08:24</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 01/09/2022 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2022 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:08:11 del día 1 de Septiembre de 2022 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA, EVA - DNI 29789233R. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro, en régimen de alquiler, de máquinas de cardio para el gimnasio del polideportivo Andrés Estrada de la ciudad de Huelva, a la empresa **WELLION INTERNACIONAL, S.L.**, con domicilio en **POL. IND EL MURO, C/ LAS CIENCIAS, 1-3-5 - 41720 - LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)**, CIF/NIF **B-91.368.142**. Email: [wellion.info@gmail.com](mailto:wellion.info@gmail.com), por un valor de **13.788,00 euros y 2.895,48 euros** de IVA, lo que suma un total de **16.683,48 euros**, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 29 de julio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)